

RESOLUCION N°

28 JUN. 2012

(000868)

Por la cual se concede permiso laboral remunerado a la servidora pública adscrita a la oficina de Informática VERA CORONADO SARMIENTO”.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 26 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO QUE:

La servidora pública adscrita a la oficina de Informática VERA CORONADO SARMIENTO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 32726, ha solicitado a la señora Rectora permiso laboral remunerado durante el tiempo comprendido del 29 de junio, el 3 y 4 de julio del presente año, debido a contingencias personales.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad de Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector, señala: “Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos para el personal universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector de la Universidad del Atlántico:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso laboral remunerado a la servidora pública VERA CORONADO SARMIENTO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 32726587, durante el período del 29 de junio, 3 y 4 de julio de 2012, para atender asuntos personales.

ARTICULO TERCERO: Comunicar a la servidora pública a la oficina de Informática y al Dpto. de Gestión del Talento Humano del contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los


FREDDY DIAZ MENDOZA
Rectora (E)

